

Congreso de la Ciudad de México, a 20 de enero de 2020
CCDMX/I/ACHT/0012/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en el artículo 82 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito remitir con la finalidad de que sea inscrita en la Orden del Día de la Sesión de la Comisión Permanente del día 22 de enero del año en curso, el siguiente asunto:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, INFORME A ESTE CONGRESO, EL PROGRAMA Y CALENDARIO DE OBRA DE LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, MEJORAMIENTO DE AV. AZCAPOTZALCO Y LA RESTAURACIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO SOCIAL QUE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS

Con la seguridad de su atenta consideración y valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: **00011721**

FECHA: **20/1/20**

HORA: **14:25 Hs**

RECIBÍO: **[Signature]**

CCP.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- PRESENTE.

ACHT/31/2020*



Congreso de la Ciudad de México a 10 de enero de 2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Ana Cristina Hernández Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, INFORME A ESTE CONGRESO, EL PROGRAMA Y CALENDARIO DE OBRA DE LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, MEJORAMIENTO DE AV. AZCAPOTZALCO Y LA RESTAURACIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO SOCIAL QUE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el Primer Informe de Gobierno de esta Alcaldía, se puede leer que respecto a la estrategia 2.3. "Seguridad vial y accesibilidad universal" y la estrategia 2.4. "Calidad del equipamiento urbano para el desarrollo", se tienen la siguiente descripción de las actividades ¹:

Estrategia 2.3. Seguridad vial y accesibilidad universal.

¹ Informe publicado en el sitio oficial de la Alcaldía de Azcapotzalco, en la siguiente dirección: http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/Primer_Informe_vf.pdf, pp 27- 29.



Objetivo 2.3.0: Incrementar la seguridad y la accesibilidad de la infraestructura vial en la demarcación, con criterios de diseño universal, para los distintos usuarios y de conformidad con la jerarquía de movilidad urbana.

- Rehabilitación del Paseo de las Hormigas, en coordinación con INAH, SEDUVI, SEMOVI, SEP, SEDECO, STYFE, SEGOB, SPC, H. Cuerpo de Bomberos; en un proceso participativo de planeación y diseño, para el reordenamiento del comercio en vía pública, la protección de los establecimientos mercantiles y el impulso de los locatarios del mercado público del Centro de Azcapotzalco; con la finalidad de garantizar la movilidad, habitabilidad y accesibilidad universal, con miras a la equidad social, contar con espacios públicos dignos, incrementar la afluencia de visitantes y usuarios, así como contribuir y fomentar el concepto de identidad en la población local.

Estrategia 2.4. Calidad del equipamiento urbano para el desarrollo.

Objetivo 2.4.0: Contribuir a mantener la calidad del equipamiento urbano para el desarrollo social, económico y ambiental de Azcapotzalco.

- Regeneración de la Avenida Azcapotzalco, a través de la rehabilitación de más de 8 mil metros cuadrados de banquetas, habilitación de la calle plaza y 5 cruces seguros tipo REVO, soterramiento de la red eléctrica y cableados aros en coordinación con la Comisión Federal de electricidad, ampliando un 35% las áreas peatonales y verdes, además de la reforestación de la principal vialidad de Azcapotzalco con 60 individuos arbóreos nuevos, aunado al mejoramiento de la iluminación peatonal y vehicular, y de calles aledañas con nuevo mobiliario urbano. En Avenida Jerusalén, estamos renovando 1 mil 590 metros cuadrados de la vialidad y reordenando el comercio en la vía pública con infraestructura comercial de cerca de 400 módulos de comercio e instalación de velaría en el corredor comercial.
- Adicionalmente, en colaboración con SEDECO, se destinaron 20 millones de pesos para recuperar Mercado Azcapotzalco para fortalecer la infraestructura comercial y el abasto popular. El proyecto contempla la rehabilitación, recuperación de la fachada, red de drenaje, red hidráulica, con la finalidad de proporcionar un espacio agradable y atractivo y con ello generar espacios que sirven de apoyo para el desarrollo de actividades socioeconómicas y comerciales.



Proporcionamos un espacio abierto de calidad que permita la realización de diversas actividades de los habitantes, residentes y diversos usuarios de la zona, e integramos la propuesta arquitectónica-urbana con la propuesta social dentro del mismo programa. Los trabajos de rehabilitación del Mercado Azcapotzalco mejoran las instalaciones en su interior y exterior, y no modifican la estructura actual del inmueble ya que se encuentra catalogado por el INBAL como patrimonio cultural. Se trabajan en los accesos del inmueble dotando al espacio de accesibilidad universal, con la sustitución de pisos y pavimentos, se mejorarán las fachadas y cancelería recuperando la imagen original del mercado, se intervienen las azoteas sustituyendo el impermeabilizante y se brinda mantenimiento preventivo en las áreas que no se encuentren dañadas; se rehabilita la instalación eléctrica proporcionando nuevo cableado y alumbrado en el interior y exterior del inmueble, se rehabilita la instalación hidráulica, se sustituye la instalación sanitaria y se incluye una red de instalación pluvial que permita su reutilización, se refuerza la estructura del mercado interviniendo en las zonas requeridas proporcionando mayor seguridad y se aplica mantenimiento a los muros interiores.

En ese sentido, en la Alcaldía de Azcapotzalco, en agosto pasado se iniciaron las obras de rehabilitación de su centro histórico, mejoramiento de avenida Azcapotzalco y la restauración del mercado. La primera etapa de remodelación del proyecto integral de rehabilitación de todo su centro histórico, contempla mejoramiento urbano del mercado y la creación de un corredor comercial denominado "Paseo de las Hormigas".

Estas obras fueron pensadas en la recuperación de los espacios fomentaran el comercio ordenado y apoyar a la economía local; esta demarcación señala en su cuenta oficial de Twitter que con estas obras se pretende beneficiar a toda la población ofreciendo mejores espacios destinados a las actividades que fortalezcan el tejido social, así como garantizar la movilidad, habitabilidad y accesibilidad universal contando con espacios públicos dignos que incremente la afluencia de visitantes y vecinos ².

² Información retomada de la cuenta de Twitter oficial Alcaldía Azcapotzalco. @AzcapotzalcoMx, consultada el 06 de diciembre de 2019.



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A cinco meses de haber iniciado la remodelación, se pueden observar en todo el Centro Histórico de Azcapotzalco, trabajos de obra simultáneos en diversos sitios, ocasionando caos vial, desorden de comercio en la zona y peligro inminente de los usuarios de la vialidad como peatones al no tener un paso seguro de tránsito.

En diversos recorridos con vecinos de la Alcaldía de Azcapotzalco, demarcación a la cual represento, manifiestan la inconformidad por el desorden de los trabajos de rehabilitación y mejora del centro histórico de esta Alcaldía. Así mismo hacen de conocimiento su molestia toda vez que estos trabajos simultáneos afectan toda la zona, que se han traducido en pasos peatonales inseguros, tránsito vehicular complicado y comercio reubicado de manera desordenada.

En ese mismo sentido los comerciantes argumentan que las obras para rescatarlo y mejorarlo, han entorpecido las actividades económicas de la zona; ya que los puestos no se han podido colocar en condiciones seguras y adecuadas. Siendo que en noviembre y sobre todo en fechas decembrinas, son la época más importante del año para la actividad comercial por la derrama económica que esta representa.

De acuerdo a la información de una nota periodística, el titular de la alcaldía de Azcapotzalco precisó que la etapa que contempla la rehabilitación de la Avenida Azcapotzalco y el mercado, así como el reordenamiento del comercio ambulante, tendría que terminar el pasado diciembre (2019) ³, sin embargo, a la fecha se puede constatar en sitio que continúan los trabajos.

Si bien es importante recuperar el esplendor de Azcapotzalco y convertir la zona en un sitio más amigable con peatones y ciclistas, vecinos, comercios y visitantes; se considera necesario que las obras se realicen de forma ordenada, así como conocer el calendario y programa de trabajo, a efecto de socializar la información con los vecinos de la demarcación y evitar más afectaciones de las indispensables.

³ Información consultada en el portal de la prensa, el día 09 de enero de 2020, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/cdmx/concluiran-en-diciembre-obras-en-centro-historico-de-azcapotzalco-4451750.html>



CONSIDERANDOS

PRIMERO: El artículo 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículo 100 y 101 de su Reglamento, establecen la atribución del Poder Legislativo local, proponer al Pleno proposiciones con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en las materias relativas a la Ciudad de México, previendo el procedimiento para la discusión y aprobación.

SEGUNDO: Que la Ciudad de México de conformidad artículo 3, numeral 2 inciso b) de su Constitución Política, tiene como uno de sus principios rectores el ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.

TERCERO: Que de acuerdo al artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, apartado C, numeral 4; el desarrollo de las obras y proyectos públicos deben establecer para mitigar sus impactos, tal como se señala a continuación:

C. Regulación del suelo

4. El desarrollo de obras y proyectos urbanos, públicos o privados, privilegiará el interés público. Las autoridades competentes de la Ciudad de México establecerán en sus programas y políticas, mecanismos para mitigar sus impactos, así como para minimizar las afectaciones sociales y económicas sobre residentes y actividades, y a las urbanas, ambientales, a la movilidad, patrimonio natural y cultural y los bienes comunes y públicos.

CUARTO: Que de acuerdo al artículo 53 apartado A, numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las alcaldías dentro de su competencia tienen dentro de sus respectivas jurisdicciones, diversas materias entre las que se encuentran la materia Obra pública y desarrollo urbano, Servicios públicos, Movilidad, Vía pública y Espacio público.

QUINTO: De acuerdo al artículo 34 fracción I, II, III, VI y IX de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, les corresponde a sus titulares, las siguientes atribuciones exclusivas:



Artículo 34. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:

- I. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;
- II. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;
- III. Garantizar que la utilización de la vía pública y espacios públicos por eventos y acciones gubernamentales que afecten su destino y naturaleza, sea mínima;
- ...
- VI. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- ...
- IX. Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso.

SEXTO: Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Alcaldía de la Ciudad de México, los Alcaldes tienen las atribuciones en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, el dar mantenimiento a plazas públicas, construir rehabilitar y mantener los mercados públicos, las señaladas en el artículo 42 fracción III y V de este ordenamiento, a saber:

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;

...

V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad;



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, INFORME A ESTE CONGRESO, EL PROGRAMA Y CALENDARIO DE OBRA DE LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, MEJORAMIENTO DE AV. AZCAPOTZALCO Y LA RESTAURACIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO SOCIAL QUE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes enero de 2020.

ATENTAMENTE



DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO

